

COMISIÓN DE ENERGÍA Y MINAS
Periodo Anual de Sesiones 2021-2022

ACTA

DÉCIMO OCTAVA SESIÓN ORDINARIA
Celebrada el miércoles 30 de marzo de 2022

Plataforma Virtual Microsoft Teams del Congreso de la Republica

Siendo las 14 horas con 07 minutos del día miércoles 30 de marzo de 2022, bajo la presidencia el señor congresista Carlos Enrique Alva Rojas, se verificó el quórum, respondiendo al llamado de asistencia los siguientes congresistas miembros titulares, Diana Gonzáles Delgado, Juan Burgos Oliveros, Lady Mercedes Camones Soriano, Jorge Samuel Coayla Juárez, Flavio Cruz Mamani, Pasión Neomías Dávila Atanacio, Jorge Luis Flores Ancachi, José Enrique Jerí Oré, Jorge Alberto Morante Figari, Javier Padilla Romero, Margot Palacios Huamán, Francis Jhasmina Paredes Castro, César Revilla Villanueva, Carlos Javier Zeballos Madariaga y Cruz María Zeta Chunga.

Se encontraban con licencia los señores congresistas Eduardo Salhuana Cavides, Jeny López Morales y Ruth Luque Ibarra.

Con el quórum reglamentario se dio inicio a la Décimo Octava Sesión Ordinaria de la Comisión de Energía y Minas.

I APROBACIÓN DEL ACTA

Se aprobó el Acta de la Décimo Séptima Sesión Ordinaria celebrada el 9 de marzo de 2022.

II DESPACHO

El señor PRESIDENTE dio cuenta que en el período comprendido entre el 9 al 29 de marzo del presente año, ingresaron los siguientes proyectos de ley:

- Proyecto de Ley 1453, presentado por el grupo parlamentario Perú Libre, por iniciativa de la congresista Francis Paredes Castro, que propone una ley que promueve la masificación del gas en el país.
- Proyecto de Ley 1499, presentado por el grupo parlamentario Acción Popular, por iniciativa del congresista Wilson Soto Palacios, que propone modificar los artículos 5 y 9 de la Ley 28749, Ley General de Electrificación Rural, para cubrir la demanda de energía eléctrica monofásica, bifásica y trifásica.
- Proyecto de Ley 1516, presentado por el Gobierno Regional de Ucayali, que propone una ley que autoriza la venta del GLP al público para uso doméstico en gasocentros y/o estaciones de servicio con gasocentros.

El señor PRESIDENTE dispuso que las iniciativas pasen a la asesoría técnica y se soliciten las opiniones e informes correspondientes.

También se informó que se publicó en la plataforma de Microsoft Teams una sumilla de documentos recibidos durante el periodo comprendido entre el 9 al 29 de marzo del presente año.

III INFORMES

El señor PRESIDENTE informó lo siguiente:

1. El congresista JOSÉ LUNA GÁLVEZ presentó una Reconsideración a la votación del dictamen de No Aprobación, recaído en el Proyecto de Ley 413/2021-CR, de su autoría. Sustenta su pedido en el hecho de que aún no se cuenta con las opiniones del Ministerio de Energía y Minas, y del Osinergmin. Asimismo, solicitó que se le invite a la comisión a sustentar su pedido.

Al respecto señaló que se programará la votación en las siguientes sesiones.

2. Asimismo, se informó que el señor Ministro de Economía y Finanzas, que estaba invitado a la sesión para informar sobre la situación de la Junta de Accionistas de Petroperú y sobre las perspectivas luego de la rebaja de su calificación crediticia, ha enviado a la Comisión un oficio dispensando su asistencia a la presente sesión y solicitando su reprogramación.

IV PEDIDOS

El señor PRESIDENTE presentó el siguiente pedido:

1. Que la Comisión acuerde la realización de una Sesión Descentralizada en el departamento de La Libertad, el próximo miércoles 6 de abril de 2022, a las 14:00 horas, cuya temática titulará "Minería y responsabilidad social corporativa: oportunidades y soluciones", con participación de autoridades estatales y locales, empresas mineras y profesionales expertos en la actividad.

Asimismo, señaló que se tiene previsto para el día martes 5 de abril, a las 7:00 pm., el desarrollo de un Foro sobre Energías Renovables, con la participación de los congresistas que viajen para la sesión; y el día 6 de abril a las 8:00 am, realizar una visita a la Planta Eólica de Pacasmayo, previo a la sesión descentralizada.

Se dispuso que el pedido se consulte en la estación de la Orden del Día de la presente sesión.

V ORDEN DEL DIA

5.1. Pedido para realizar una sesión descentralizada en la ciudad de Trujillo, departamento de La Libertad

El señor PRESIDENTE sometió a votación el pedido efectuado para realizar una sesión Descentralizada en la ciudad de Trujillo del Departamento de La Libertad, el próximo miércoles 6 de abril a las 14:00 horas.

No habiendo intervenciones de los señores congresistas el señor PRESIDENTE pidió al Secretario Técnico que consulte a los congresistas el sentido de su voto.

Concluida la votación, el señor PRESIDENTE anunció que ha sido aprobado por unanimidad de los señores congresistas asistentes al momento de la votación la programación y realización de una sesión descentralizada en la ciudad de Trujillo el próximo miércoles 6 de abril de 2022.

Votaron a favor lo señores congresistas: Alva Rojas, Gonzáles Delgado, Burgos Oliveros, Camones Soriano, Coayla Juárez, Cruz Mamaní, Dávila Atanacio, Flores Ancachi, Morante Figari, Padilla Romero, Palacios Huamán, Revilla Villanueva y Zevallos Madariaga.

5.2. Presentación del señor Ministro de Energía y Minas

El señor PRESIDENTE, manifestó que se había invitado al señor Ministro de Energía y Minas y a sus viceministros de Hidrocarburos y de Minería, para la sesión de la fecha, continuar con el tratamiento de los asuntos informados en la sesión extraordinaria celebrada el lunes 28 de marzo último, en relación con el estado del sector Energía y Minas, las acciones a desarrollar y las políticas, objetivos y metas formuladas por el ministerio para el presente año; así como el estado del sector hidrocarburos en el país; asuntos en los que quedaron pendientes la respuesta a numerosas interrogantes planteadas desde la presidencia y para continuar con la participación de los señores congresistas ya que por falta de tiempo no pudieron intervenir en dicha oportunidad.

Al respecto, informó que se recibió una comunicación solicitando su reprogramación por encontrarse solucionando problemas presentados en el Lote 192, en la Región Loreto.

5.3. Presentación de los representantes de la agencia de auditoría Pricewaterhouse Coopers

El señor PRESIDENTE saludó y agradeció la presencia en la plataforma de sesiones del señor ORLANDO MARCHESI, Socio Principal de Pricewaterhouse Coopers y del señor HERNÁN APARICIO, Socio Líder del departamento de Auditoría y encargado de la cuenta de Petroperú S.A., invitados a la comisión con el fin de informar sobre los motivos del retiro de la propuesta de Pricewaterhouse Coopers para auditar los estados financieros del año 2021 a favor de Petroperú S.A.

El señor ORLANDO MARCHESI, durante su exposición, explicó las razones por las que retiraron la propuesta de servicios de auditoría sobre los estados financieros de Petroperú por el año 2021.

Hizo una narración de los hechos en orden cronológico y la secuencia de hechos que motivaron el retiro.

Luego de la contratación del Concurso para Auditores de Petroperú que fuera declarado desierto durante la segunda y tercera semana de diciembre de 2021, sostuvieron algunas conversaciones telefónicas, con el señor Rubén Vidal, que en dicha época era Gerente de Contabilidad de Petroperú sobre las posibilidades de extender el período de auditoría por un año adicional. Señaló que ellos ganaron el concurso para auditar Petroperú del 2017 al 2019 y luego en 2020 dado que Petroperú iba hacer una emisión de bonos, se le pidió hacer un auditoria, porque tenían que hacer estados financieros comparativos entre el año anterior y el año de emisión.

Dado que se declaró desierto el proceso en diciembre, Petroperú los aborda y les dice que se ha declarado desierto. El 23 de diciembre luego de ser informados que la Contraloría que es la que designa a los auditores, para las empresas de la actividad empresarial del Estado estaría de acuerdo con extender su periodo como auditores, su socio el señor German Aparicio responde el correo electrónico informando que prepararían la propuesta técnica y económica conforme a los protocolos y solicitan a Petroperú el envío de la invitación formal, posteriormente el 5 de enero del año 2022, remitieron por correo electrónico al señor Eduardo Vásquez ex Gerente Financiero de Petroperú, su propuesta técnica y económica así como la Carta de Ratificación de Bases del Concurso Público de Méritos 005-2017-CG. Señaló que en dicha propuesta se propuso entregar el informe corto el 15 de junio de 2022 y el resto de los informes el 30 de junio del 2022. Basado en la experiencia del trabajo año anterior.

Luego el 10 de enero de 2022, el señor José Recoba, envía por correo electrónico el Oficio 0075-2022-GAD, por el cual la Contraloría brinda su aprobación para que sean auditores de Petroperú para el año 2021 y comunican que emitirán y remitirán el borrador de contrato para su revisión, ese mismo día es respondido y agradecido el correo.

Posteriormente el 12 de enero de 2022, Petroperú envía el borrador de contrato para revisión, cabe destacar que la cláusula quinta recogía las fechas de entrega del informe corto y de los otros informes de auditoría. En esa misma fecha se responde el correo adjuntando el contrato con modificaciones menores y se envía a Petroperú la carta de Contratación según modelo para su revisión.

El 12 de enero el señor Recoba informa su conformidad con ambos documentos y solicita enviar los documentos firmados, para que Petroperú pueda también firmarlos.

Luego mediante correo electrónico del 14 de enero el señor Vidal los convoca a Petroperú, para tener una reunión de inicio de auditoría para el 17 de enero adjuntando para tal efecto un borrador de Acta del inicio del servicio. Sin embargo, el día 15 de enero mediante comunicación telefónica mediante el Gerente Jorge Vidal Córdova, le informa que la reunión ha quedado suspendida hasta que la Junta General de Accionistas de Petroperú, aprobará la contratación de la empresa como auditora, en tal sentido no se realizó la reunión ni se celebró el contrato para la auditoría.

Posteriormente mediante comunicado a la Supervisora del Mercado de Valores, Petroperú informa que el directorio decidió tres cosas:

- Cambiar el nivel de reporte de la Gerencia Corporativa de Cumplimiento a la Gerencia General.
- Nombrar al señor Iván Montoya Torres, en el puesto de Gerente Corporativo Legal
- Retirar la confianza al señor Eduardo Miguel Vásquez Martínez, Gerente Corporativo de Finanzas y encargar dicho puesto al señor Jesús Fernando De La Torre Tejada.

El representante continuó detallando seguidamente las varias reuniones que sostuvieron con los funcionarios de Petroperú y no pudieron llegar a ningún acuerdo.

Finalmente, manifestó que el tomaron la decisión de no auditar los estados financieros de Petroperú, en atención a que no habían podido ponerse de acuerdo en los términos contractuales y a la remoción del subgerente de contabilidad y el representante bursátil ante a SMV, quienes tenían a cargo la elaboración de los estados financieros.

El señor PRESIDENTE, agradeció la presentación realizada por los funcionarios de la empresa Pricewaterhouse Coopers y cedió el uso de la palabra a los señores congresistas para su intervención sobre el tema expuesto.

Intervinieron los señores congresistas, PALACIOS HUAMÁN, DAVILA ATANACIO, PAREDES CASTRO y ALVA ROJAS, quienes presentaron sus interrogantes y solicitaron información por escrito, así como también de la exposición realizada con la finalidad de hacer una comparación por lo dicho por Petroperú,

Las preguntas fueron absueltas por los señores HERNÁN APARICIO y ORLANDO MARCHESI y se comprometieron a enviar a la Comisión de Energía y Minas la información solicitada.

Habiendo concluido la exposición programada, la presidencia agradeció a los señores ORLANDO MARCHESI, Socio Principal y HERNÁN APARICIO, Socio Líder del departamento de Auditoría de la firma Pricewaterhouse Coopers por su participación y los invitó a dejar la plataforma de sesiones en el momento que lo estimen conveniente.

5.4 Predictamen del Proyecto 088/2021- IC, Ley de fortalecimiento de Petroperú.

La PRESIDENCIA, puso en debate el predictamen que recomienda la NO APROBACIÓN del Proyecto de Ley 088, presentado por iniciativa ciudadana, que tenía por objeto la modificación de la Ley 28840, Ley de fortalecimiento y modernización de la empresa PETROPERÚ S.A y la de la Ley 30130, Ley que declara de necesidad pública e interés nacional la prioritaria ejecución de la modernización de la refinería de Talara.

El PRESIDENTE, manifestó que para la elaboración del presente dictamen se recepcionó opiniones del Ministerio de Energía y Minas, del Ministerio de Economía y Finanzas, la Sociedad Peruana de Hidrocarburos y la Sociedad Nacional de Minería, Petróleo y Energía.

Señaló que en la página web Actualidad Ambiental, el Ministerio de Energía y Minas reitera que la empresa petrolera estatal no está actualmente en condiciones técnicas ni económicas para operar en el Lote porque implicaría asumir un riesgo alto, que generaría pérdidas económicas al país, además de infringir la Ley 30130. Es política de este Gobierno que Petroperú regrese al upstream (explotación). Pero, las condiciones actuales no son propicias en este momento.

El señor PRESIDENTE continuó haciendo una sustentación del predictamen del Proyecto de Ley 088 que recomienda la NO APROBACIÓN y su envío al archivo.

La PRESIDENCIA, cedió el uso de la palabra a los señores congresistas para su intervención sobre el tema.

La señora PALACIOS HUAMÁN, pidió se consulte mediante votación se solicite opinión institucional a Petroperú.

El señor PRESIDENTE, solicito que el señor VÍCTOR OCHOA, Asesor de la Comisión realice una explicación de la situación del proyecto de ley.

La señora PAREDES CASTRO, coincidió en solicitar opinión a la empresa Petróleos del Perú.

El señor DÁVILA ATANACIO, pidió que la información de Petroperú se transparente, por el bien del desarrollo del país.

El señor PRESIDENTE, pidió someter a votación la cuestión previa presentada por la señora PALACIOS HUAMÁN, para lo cual pidió al señor Secretario Técnico, consulte el sentido de votación de los señores congresistas.

Culminada la votación, señor PRESIDENGE informó que no fue aprobada la Cuestión Previa presentada por la señora PALACIOS HUAMÁN.

Votaron a favor de la cuestión, los señores congresistas: Dávila Atanacio, Coayla Juárez, Flores Ancachi y Paredes Castro.

Votaron en contra los señores congresistas: Alva Rojas, Morante Figari, Revilla Villanueva, Zeballos Madariaga y Gonzáles Delgado.

Votaron en abstención los señores congresista: Padilla Romero, Camones Soriano y Jerí Oré.

Seguidamente, el señor PRESIDENTE pidió al señor Secretario Técnico consultar al sentido de votación de los señores congresistas sobre el predictamen recaído en el Proyecto de Ley 088.

Culminada la votación, el señor PRESIDENTE señaló que fue aprobado por mayoría de los congresistas asistentes, el dictamen que recomienda la no Aprobación del Proyecto de Ley N° 088/2021-IC.

Votaron a favor los señores congresistas: Alva Rojas, Gonzáles Delgado, Coayla Juárez, Morante Figari, Revilla Villanueva y Zeballos Madariaga.

Votaron en contra los señores congresistas: Dávila Atanacio y Flores Ancachi.

Votaron en abstención los señores congresistas: Padilla Romero y Paredes Castro.

5.5 Predictamen del Proyecto 458/2021-CR, modificación de la Ley de Concesiones Eléctricas

El señor PRESIDENTE, puso en debate el predictamen que recomienda la aprobación de un texto sustitutorio del Proyecto de Ley 458, presentado por el congresista Esdrás Medina, que propone la modificatoria del Art. 82° del Decreto Ley 25844, Ley de Concesiones Eléctricas. Señaló que para la elaboración del predictamen se recepcionó las opiniones del Ministerio de Energía y Minas y del OSINERGMIN.

Precisó que el Artículo 34° literal a) de la Ley N° 25844 Ley de Concesiones Eléctricas establece: "las Distribuidoras están obligados a suministrar electricidad a quien lo solicite dentro de su zona de concesión o a aquellos que lleguen a dicha zona con sus propias líneas.

Asimismo, el artículo 82° de la ley precisa: "Todo solicitante, ubicado dentro de una zona de concesión de distribución, tendrá derecho a que el respectivo concesionario le suministre energía eléctrica, previo cumplimiento de los requisitos y pagos que al efecto fije la presente Ley y el Reglamento, conforme a las condiciones técnicas que rijan en el área. Los pagos efectuados constituyen derecho intransferible a favor del predio para el cual se solicitó".

Culminada la sustentación y al no haber intervenciones, el señor PRESIDENTE pidió al señor Secretario Técnico consultar el sentido de la votación de los señores congresistas

Realizada la votación, el señor PRESIDENTE anunció que fue aprobado por mayoría el dictamen recaído en el Proyecto de Ley N° 458/20221-CR.

Votaron a favor los señores congresistas: Alva Rojas, Gonzáles Delgado, Coayla Juárez, Cruz Mamani, Dávila Atanacio, Morante Figari, Padilla Romero, Revilla Villanueva y Zeballos Madariaga.

Votó en abstención el señor congresista: Flores Ancachi.

5.6 Predictamen del Proyecto 645/2021-CR, deja sin efecto decretos supremos

El señor PRESIDENTE puso en debate el predictamen que recomienda la no aprobación del Proyecto de Ley 645/2021-CR, presentado por la Congresista Kelly Roxana Portalatino Avalos, que propone dejar sin efecto los Decretos Supremos 016 y 017-2020-EM, que aprobó los contratos de licencia para la exploración y explotación de hidrocarburos en los Lotes Z-67 y Z-68.

Para la elaboración del predictamen se recepcionó opiniones de las siguientes entidades:

- Sociedad Nacional de Minería Petróleo y Energía
- Sociedad Peruana de Hidrocarburos

Asimismo, se consultó opiniones referentes al Proyecto de Ley 5747, del Periodo Legislativo 202-2021, que versa sobre idéntica materia:

- Ministerio de Energía y Minas
- PERUPETRO S.A.
- Municipalidad Provincial de Casma.
- Sociedad Nacional de Minería Petróleo y Energía

El señor PRESIDENTE, en el desarrollo de la sustentación, señaló que el proyecto de Ley 645, tiene como objeto dejar sin efecto los decretos supremos que aprobaron los contratos de licencia para la exploración y explotación de hidrocarburos en los Lotes Z-67 y Z-68, frente a las costas de las provincias del Santa, Casma y Huarmey que pertenecen a la región Ancash.

Precisó que el Artículo 10° de la Ley 26221, Ley Orgánica de Hidrocarburos, señala que las actividades de exploración y de explotación de Hidrocarburos podrán realizarse mediante Contrato de Licencia o Contrato de Servicios.

Asimismo, dijo que el artículo 11 de la Ley Orgánica de Hidrocarburos, precisó que los contratos indicados en su Artículo 10 podrán celebrarse, a criterio del Contratante, previa negociación directa o por convocatoria, los mismos que serán aprobados por Decreto Supremo refrendado por los Ministros de Economía y Finanzas y de Energía y Minas.

Por tanto, la aprobación de los Contratos de Licencia es una atribución conferida al Poder Ejecutivo por una norma que tiene el carácter de ley orgánica. En tal sentido, una ley del Congreso no podría derogar una norma emitida en el marco del Texto Único Ordenado de la

Ley Orgánica de Hidrocarburos pues estaría vulnerando el bloque de constitucionalidad al ocuparse de una materia que una ley orgánica ha atribuido al Poder Ejecutivo.

Terminada la sustentación y no habiendo intervenciones de los señores congresistas, el señor PRESIDENTE pidió al señor Secretario Técnico, consulte el sentido de votación de los señores congresistas.

Realizada la votación, fue aprobado por unanimidad de los señores congresistas asistentes, el predictamen que recomienda la no aprobación del Proyecto de Ley 645/2021-CR.

Votaron a favor los señores congresistas: Alva Rojas, Gonzáles Delgado, Coayla Juárez, Cruz Mamani, Dávila Atanacio, Flores Ancachi, Morante Figari, Padilla Romero, Paredes Castro, Revilla Villanueva y Zeballos Madariaga.

Voto en contra la congresista Camones Soriano.

5.7 Predictamen del Proyecto 719/2021-CR, Regulación de distribución de electricidad

El señor PRESIDENTE puso en debate el predictamen que recomienda la no aprobación del Proyecto de Ley 719/2021-CR, que propone modificar el Decreto Legislativo 1221, que mejora la regulación de la distribución de electricidad para promover el acceso a la energía eléctrica en el Perú y el Decreto Legislativo 1002, respecto a la retribución de la micro generación distribuida.

Señaló que para la elaboración del predictamen se recepcionó opiniones de las siguientes entidades:

- Ministerio de Energía y Minas – Oficina de Asesoría Jurídica.
- Ministerio de Energía y Minas – Dirección General de Electricidad.
- Organismo Supervisor de la Inversión de Energía y Minería – OSINERGMIN.

En parte de la sustentación del predictamen, señaló, que la modificatoria del numeral 2.3) del artículo 2 del Decreto Legislativo 1221, incorpora categorías de generación distribuida en función de la capacidad de las instalaciones de generación, reproduciendo la propuesta contenida en el proyecto del Reglamento de la Ley 28832, que desarrolla los alcances de la Ley 28832 y el Decreto Legislativo 1221 (Ambos dispositivos legales remiten al reglamento la determinación de la potencia máxima de las centrales y demás condiciones técnicas, de seguridad y comerciales), publicado mediante Resolución Ministerial N° 292-2018-MEM.

El señor PRESIDENTE, al terminar la sustentación del predictamen y no habiendo intervenciones, pidió al señor Secretario Técnico que consulte el sentido de votación de los señores congresistas.

Realizada la votación se anunció que fue aprobado por mayoría el predictamen que recomienda la no aprobación, del Proyecto de Ley N° 719-2021-CR.



Votaron a favor los señores congresistas: Alva Rojas, Gonzáles Delgado, Camones Soriano, Coayla Juárez, Cruz Mamaní, Dávila Atanacio, Flores Ancachi, Morante Figari, Padilla Romero, Paredes Castro, Revilla Villanueva y Zeballos Madariaga.

Voto en abstención la señora congresista Palacios Huamán.

Seguidamente, no habiendo más puntos en la agenda, con el quórum reglamentario, fue aprobada la dispensa del trámite de aprobación del acta para proceder a ejecutar los acuerdos adoptados en la presente sesión.

Siendo las 16 horas, con 41 minutos se levantó la sesión.

CARLOS ALVA ROJAS
Presidente
Comisión de Energía y Minas

EDUARDO SALHUANA CAVIDES
Secretario
Comisión de Energía y Minas